

Al C. Inspector de Policía.

Monterrey, N.L.

Tengo el honor de comunicar a Ud. que hoy siendo las diez de la mañana, se presentó ante este juzgado de mi cargo, el Sr. Rosalío Aguilar, Juez Auxiliar del Rancho de San Agustín, de esta jurisdicción, dando parte de que en el interior de una labor de aquel rumbo, perteneciente a Don Federico Lozano, se encontraba en un matorral el cadáver de una persona al parecer del sexo femenino, encontrándose la cabeza separada del tronco, así como también de ambas manos; que el cuerpo había entrado ya en descomposición y se encontraba casi desnudo; que para el estado que guarda el cadáver, parece ser que el delito o muerte de la occisa, ocurrió desde hace más de ocho días.

Tan pronto como tuvo conocimiento este Juzgado de mi cargo, se trasladó con el personal del mismo, al lugar en cuestión, se dió fe de haberse encontrado en efecto, el cuerpo de una mujer sin vida, presentando como causas que determinaron su muerte, una herida en el cuello que le separó la cabeza del tronco y dos heridas mas en los tercios de los brazos.

Con todas las precauciones debidas, esta autoridad está practicando todas las demas diligencias que el caso requiere, encaminadas al esclarecimiento del hecho denunciado, para conocimiento de esa propia inspección y a fin de que obren en esta oficina algunos datos que puedan servir para hacer luz en este asunto, hago constar algunos detalles de la occisa: presentaba tener una edad como de quince años, de color moreno, abundante cabellera, siendo el pelo de color negro, su cuerpo estaba ligeramente cubierto por una pequeña naguilla de imperial, cuyo lienzo se encontraba hecho pedazos, no habiéndose podido encontrar más prendas de ropa para su reconocimiento, más que la ligera naguilla muy destrozada.

Por algunas investigaciones que se siguieron practicando, se

puede apreciar que la occisa calzaba muy chico según las huellas que se pudieron encontrar.

Lo que me honro en decir a Ud. para los efectos legales, suplici cando a Ud. se sirva recabar todos los datos referentes a este misterioso crimen, a fin de agregarlos a la causa que se instruye por esta autori ridad.

Protesto a Ud. mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Garza García, septiembre 12 de 1920.

El Alcalde 2o. Judicial.

El S

*Manuel P. ...*